

RESISTENCIA, 13 de julio de 2010.-avc

Nº: 1344

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno del Poder Judicial -RIPJ-, en su artículo 1º incluye en la categoría de Funcionarios al cargo de "Jefe de División con funciones de Prosecretario", "Oficial de Justicia".-

Que existen cargos como el de Jefe de División y Perito del Gabinete Científico que los desempeñan agentes con similares responsabilidades independientemente de que su función sea jurisdiccional o administrativa.

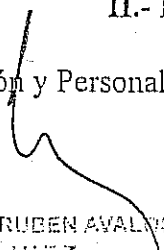
Que es necesaria la modificación del artículo 1º del RIPJ a fin de salvar las diferencias y colocar en un plano de igualdad las funciones de los agentes que se desempeñan en dichos cargos, el cual debería quedar redactado conforme al Anexo que acompaña a la presente Resolución.-

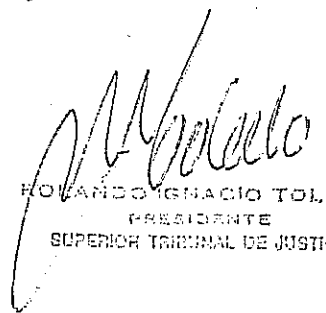
Por ello, EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

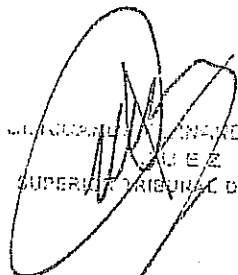
RESUELVE:

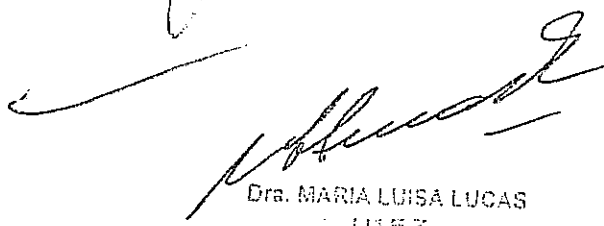
I.- MODIFICAR el Artículo 1º del Reglamento Interno del Poder Judicial -RIPJ-, el que quedará redactado conforme al Anexo que acompaña a la presente Resolución.-

II.- REGISTRAR, notificar y comunicar a las Direcciones Generales de Administración y Personal a sus efectos.-

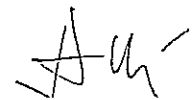

RAMON RUBEN AVALOS
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


RODOLFO IGNACIO TOLEDO
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


RODOLFO IGNACIO TOLEDO
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


Dra. MARIA LUISA LUCAS
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


2010 07 13



Superior Tribunal de Justicia
Provincia del Chaco

ANEXO Resolución N° 1344 del Superior Tribunal de Justicia de fecha 13/07/10.-avc

ARTICULO 1°: En el presente reglamento se llaman "**magistrados**" a los jueces de todos los grados, "**funcionarios**" a los miembros del Ministerio Público del Poder Judicial, a los Secretarios Técnicos, Secretarios de Superintendencia, Secretarios de Primera y Segunda Instancia, Secretario Coordinador del Centro de Estudios Judiciales, Inspector de Justicia de Paz, Director de Archivo, Jefe de la Oficina de Mandamientos Judiciales, Oficial de Justicia, Prosecretario Administrativo de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia, Director General y Subdirector de Administración, Director de Legislación y Jurisprudencia, Director Médico, Director de Logística, Director General de Personal, Director de Sumarios, Director de Planeamiento, Organización y Método, Asistentes Sociales, Director de Coordinación Legislativa, Jefes de Departamento, Jefes de División, Peritos Contadores, Director y Subdirector General de Informática Jurídica y, "**empleados**" al resto del personal.-


SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA SUBROGANTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA